

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración,  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.**  
SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS  
5, 10, 15, 20, 25, y 30.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

PAIS	TRIMESTRE	SEMESTRE	AÑO
ESPAÑA Y PROTECTORADO	15 rs.	28 id.	54 id.
EXTRANJERO	7 fr.	13 id.	24 id.

PLAZAS.  
Semestre 3<sup>1</sup>/<sub>2</sub> pesos.—Un año, 7 pesos.  
CONTINENTE AMERICANO.  
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7<sup>1</sup>/<sub>2</sub>.

**COLABORADORES: LOS Sres. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:**

D. Fermín Caballero.....	Ex-Ministro.	D. José de Somoza y Llanos.....	Universidad de Granada.
Juan Chavarrá.....	Universidad Central.	José R. de Llanos.....	Id. de Barcelona.
Vicente Ansero.....	Id. Id.	José Lago.....	Id. de Salamanca.
S. Moré y Prudergast.....	Id. Id.	José Monasterio.....	Escuela de Minas.
Santiago de Oñate.....	Id. Id.	Joaquín N. Sarrasa.....	Id. de Comercio.
G. de la Puerta.....	Id. Id.	Luis M. Utrera.....	Id. Id.
Lázaro Bardon.....	Id. Id.	J. María Linares.....	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camús.....	Id. Id.	Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar.....	Id. Id.	Ramón Llorente.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomas Santero.....	Colegio de San Carlos.	Manuel M. J. de Galdá.....	Id. Industrial de Madrid.
Federico Benjumeda.....	Facultad de Medicina de Cádiz.	Joaquín María Fernández Cardán.....	Id. de San Isidro.
Antonio Casares.....	Universidad de Santiago.	Leocadio Pagsartendun.....	Escuela de Arquitectura.
Gerónimo Eusebio.....	Id. de Zaragoza.	José Casado de Alizal.....	Id. de Pintura y Escultura.
Eugenio Alán.....	Id. de Valladolid.	Antelo Blanco Fernández.....	Dir. de las E. P. de la Habana.

Se suscribe en la Administración,  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

ó por carta al Director del periódico  
y en las principales librerías.

**EN CUBA**

el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Casó  
Propaganda literaria, calle de O'Byll, Habana.

El pago será adelantado en libranzas  
del giro postal, letras  
de fácil cobro ó en sellos de franqueo  
con carta certificada.

Los anuncios y comunicados á precios convencionales

Las cartas que exijan contestación deberán ir acompaña-  
das del sello ó sellos correspondientes para verificarlo

DIRECTOR Y PROPIETARIO  
**EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI.**

### SECCION ORGÁNICA.

#### LAS ELECCIONES.

En los momentos en que están verificándose las luchas electorales, que dicho sea de paso, tan grandes perturbaciones producen en los pueblos, y que por todas partes espantan la enemistad y las divisiones entre los habitantes de una misma población y hasta entre los individuos de una misma familia, creemos conveniente manifestar nuestra opinión acerca de la conducta que conviene al Profesorado, y muy especialmente al de primeras letras.

Ya en otra ocasión expusimos nuestras ideas acerca de este punto, y repetidas veces hemos visto confirmarse nuestros temores.

El Profesorado debería ser ageno completamente á las luchas políticas, y solamente podría haber algun caso en que fuera disculpable su intervencion, mas como precepto general, debe aconsejarse un completo aislamiento de la política.

No se nos oculta la grande influencia que los Maestros de Instrucción primaria podrían ejercer en sus respectivos pueblos en esta época de sufragio universal; pero aun dando caso que esta influencia fuera siempre la conveniente, lo cual no es posible, y por el contrario, la diversidad de miras haría aquella muchas veces contradictoria y por lo tanto de poco provecho, no debe ejercerla el Profesorado, so pena de poner en peligro casi siempre su propia dignidad, la prudencia de sus acciones y la respetabilidad de que debe estar revestido, cualidades todas de consuno necesarias para la realización de su penosa misión, que debe estar á salvo de las rencillas y divisiones que en los pueblos se suscitan en las épocas electorales principalmente.

El Maestro que altera las relaciones que debe guardar con las autoridades y con los vecinos, que son los padres de sus alumnos, y que por una fiebre política, de la cual nada debe ni puede esperar, pretende malgastar el prestigio que tanto cuesta adquirir á precio de una conducta-modelo para con todo el pueblo, se expone á rebajarse hasta ser un instrumento de agenas ambiciones, perdiendo para siempre la independencia de que debe estar adornado, para sostener las consideraciones que le son debidas, que le hacen invulnerable y le defienden de los vaivenes políticos.

Por otra parte, su intervencion en la política de nada puede servirle, y por el contrario, hasta las ofertas que le suelen hacer los especuladores políticos pueden serle perjudiciales, pues las represalias del partido contrario al que haya apoyado van de hacerse patentes, con grave daño de su bienestar, en cuanto no bien la suerte sea favorable á aquel.

Pero aún prescindiendo de los intereses particulares del Maestro, que siempre salen perjudicados por lo general, ya hemos dicho que las cualidades imprescindibles para el respetable ejercicio del Profesorado padecen grandemente, y asimismo la enseñanza de la niñez que les está confiada.

En la conducta del Maestro como funcionario público y como vecino de un pueblo, es triste muchas veces su posición más ó menos tranquila, más ó menos desahogada.

En todos sus actos se debe manifestar su deseo de ser querido por todos, pues que á todos aprovechan sus esfuerzos, y no hay que dudar que la manifestacion del deseo de ejercer influencia política, ha de producirle enemistades y ódios, sin que sea muy notable lo que gane en el concepto de las personas á quienes sirva.

La política del Maestro no debe ser ostensible, sino muy indirecta, por medio del cumplimiento de su deber y del ejemplo de su conducta, que en todos sentidos debe ser intachable.

Emplee su energía, su celo, su actividad en mejorar las condiciones de su estado para hacer más provechosa su misión, trabaje sin descanso por los intereses que le están confiados tan íntimamente con los suyos propios ligados, trabaje por la Asociación general del Magisterio, y déjese de luchas de partidos, que en abono de estas ideas no solo tiene las razones expuestas, sino los hechos mismos, que condenan todas las farsas que con el disfraz de patriotismo se vienen sucediendo en nuestra Nación para su desgracia y su ruina.

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

### ESTADO PRESENTE DE LA INSTRUCCION PUBLICA.

NECESIDAD DE SU REFORMA.

#### XIII.

##### Provision de Cátedras.

Si bien encontramos laudable el propósito que el actual señor Ministro de Fomento manifiesta de proveer todas las cátedras que se hallan vacantes en las Universidades é Institutos de segunda enseñanza, dando así colocacion á multitud de jóvenes que tienen terminadas sus carreras con la esperanza de ocupar en el Magisterio el lugar que por sus estudios debe serles reservado, no es muy de alabar el sistema que se sigue hoy en asunto de tanto interés, mucho menos con el mal pensado reglamento provisional de 1870. La justicia que debe presidir á estos actos y la imparcialidad que es indispensable observar en las traslaciones, permutas y oposiciones, son imposibles por semejante camino.

Es cosa singular lo que está pasando con la provision de cátedras, y especialmente con las de la Universidad de Madrid. No es fácil adivinar el criterio que para estas últimas se sigue, por cuanto recientemente se han sacado á oposicion Cátedras que correspondían al concurso y á traslacion otras, que debían ser para la oposicion. No parece sino que se pretende que las cátedras de Madrid sean reservado patrimonio de media docena de individualidades que vienen perniciosamente influyendo sobre los destinos de la enseñanza, para arreglar y disponer las cosas de modo que estas Cátedras sean para unos cuantos favorecidos, aun cuando para conseguirlo sea preciso desatender derechos legítimamente adquiridos y aun dar tormento al espíritu y letra de la confusa legislación académica que nos rige.

Lo sentimos por el Sr. Echegaray de cuya rectitud jamás habíamos dudado, pero es lo cierto que su paso por el Ministerio de Fomento ha de dejar indelebles señales de las mayores inconveniencias y de no escasas injusticias, como las que con repetición llevamos denunciadas. Por lo mismo que como hombre de ciencia le estimamos en lo que vale, nos duele más de que tal vez sin sospecharlo sea el instrumento de que se sirven media docena de pretenciosos para sus cábalas y combinaciones, haciendo de la provision de las cátedras de la Universidad de Madrid un juego de favorecidos.

La Instrucción pública con tales elementos no puede menos de experimentar el desconcierto que se advierte en ella, y los derechos del Profesorado quedarán sin otra garantía ni seguridad que las que pueden deducirse del capricho ó afecciones

personales de esos hombres que se han propuesto, por lo visto, disponer á su antojo de los puestos del Magisterio.

Datos tenemos para probar que no sin fundamento nos lamentamos de ello, y en su confirmacion completaremos hoy la secreta historia de un hecho reciente que entraña la mayor de las injusticias.

Apenas tomó posesion del Ministerio el Sr. Echegaray autorizó con su firma la legal traslacion del ya bastantemente célebre, por esta causa, D. Francisco de P. Canalejas á la cátedra de Historia de la Filosofía, bajo el pretexto de que así opinaba una Junta que el mismo Sr. Ministro, no estando de acuerdo con ella, ha destituido por creerla inútil é innecesaria.

De nada sirvieron las justas observaciones y razonada protesta que sobre el mencionado acuerdo se le dirigió en tiempo oportuno, por alguno de los Catedráticos perjudicados. Era preciso por lo visto satisfacer los deseos, aunque injustos, del Sr. Canalejas y sus amigos, y ceder á la presión que por los mismos se viene ejerciendo sobre los asuntos de la enseñanza para mal de la misma. El nombramiento se hizo y el Sr. Canalejas se encontró, contra toda razon, Catedrático de Historia de la Filosofía, para cuya cátedra estaba llamado por la ley y por el referido reglamento otro Profesor de la misma asignatura.

Con este y otros ejemplos y con lo que aún vamos á exponer, podrán los Catedráticos de las Universidades de distrito comprender lo que les es dado esperar de una administración que á tales cosas se presta con sus condescendencias.

Si la provision de las cátedras de Madrid ha de ser negocio entre amigos, y el resultado de las traslaciones, permutas y oposiciones efecto de combinaciones estudiadas, valiera más nombrar los Catedráticos de real orden sin otras condiciones que las del favor. Esto tendría por lo ménos la ventaja de no molestar á los aspirantes con expedientes y ejercicios inútiles. Pero hay más: no satisfecho sin duda S. E. con haber sancionado el impropio nombramiento del referido Sr. Canalejas y aun sin aguardar á que el Supremo Tribunal de Justicia decidiera sobre la legalidad ó ilegalidad del mismo, se apresura á sacar á oposicion contra toda práctica y costumbre la cátedra de principios generales de literatura que aquel dejaba.

Bueno será advertir al Sr. Ministro, con este motivo, lo que tal vez ignora, y para ello permitámonos entrar en algunos pormenores de la historia secreta de este asunto, sin perjuicio de hacerla pública por completo en su día para enseñanza y edificación del Profesorado.

La cátedra de principios generales de literatura debe proveerse por concurso y no por oposicion, por cuanto esto es lo legal y esto ha sido práctica constante. Todo el mundo sabe que las traslaciones no consumen turno: y tanto es así, cuanto que el mismo Sr. Echegaray acaba de reconocer este principio en su decreto de 16 de Julio último para proveer por concurso la cátedra de Estudios críticos sobre autores griegos de la Universidad de Granada. Esta contradictoria conducta nos confirma, más y más, en que no hay un criterio fijo para estos casos y si indebidamente complacencias hácia los inspiradores de que nos venimos ocupando.

Sin embargo, y ya que indebidamente se saca á oposicion esta cátedra, si las oposiciones fuesen siempre una verdad, nada nos importaría el medio que se ha escogido para proveer la cátedra que desempeñaba el Sr. Canalejas, pero como éstas no son siempre una verdad y tenemos datos suficientes y por ellos la conviccion profunda de que para este caso no lo ha de ser, por eso sentimos que se trate de vestir con apariencias de legalidad la provision de una cátedra para la que segun noticias ya está elegido el postor el candidato que ha de ser el agraciado. Sin temor de equivocarnos mucho, pudiéramos hasta designar los nombres de la mayor parte de los que han de componer el tribunal para estas oposiciones.

A su tiempo expondremos las razones en que se apoya nuestra fundada presuncion, y entonces el Profesorado todo, comprenderá cuáles son las causas por que muchos no concurrirán á estas oposiciones, otros se desalientarán, y aun el por qué algunos se retiran. Por hoy no entramos en más detalles; basta y sobra para demostrar la verdad de lo que decimos

principio de este artículo, y para probar que el haber dado... de la Filosofía... de P. Canalejas, y el haber sido invitado en po...

A continuación publicamos el reglamento de la Asociación de Maestros de la provincia de Murcia, de la que es digno Pre...

REGLAMENTO PARA LA ASOCIACION DE MAESTROS DE PRIMERA EDUCACION.

TITULO PRIMERO. Objeto de la Asociación.

Artículo 1.º Los Maestros de primera enseñanza, desearán contribuir a levantar la educación de la niñez y por...

Art. 2.º La Asociación permanecerá estraña siempre á todo pensamiento político y obedecerá plenamente las disposiciones...

TITULO II. De la organización de la Asociación.

Art. 4.º En los pueblos donde haya dos ó más Maestros, será nombrado Decano á uno de ellos, el cual representará oficialmente en el pueblo á la clase para todos los asuntos lo...

Art. 5.º El carácter de Decano durará todo el tiempo que los Maestros tardan en elegir otro.

Art. 6.º Los Maestros de cada partido judicial elegirán y nombrarán de entre sí mismos una Sección ó Junta de distribución de la presidencia y dos Vocales, de los que uno ejercerá las funciones de Secretario. Estas Secciones se renovar...

Art. 7.º Las atribuciones de las Secciones, son las siguientes: 1.º Representar al Magisterio de su distrito.

Art. 8.º Para constituir la Junta directiva, nombrarán dos Maestros los de cada partido judicial. Aquellos individuos, que...

lra de cada autorizante, expresando al individuo de la Junta á quien se apodera y el asunto sobre cuya deliberacion se autoriza.

(Se continuará.)

EDUCACION MORAL.

La educación moral de la infancia debiera ser obra exclusiva de las madres, pues la historia demuestra sobradamente que los más grandes hombres del mundo han sido educados por estas.

Hay que lamentar, por desgracia, el atraso y las preocupaciones que aún subsisten respecto á la educación de las mujeres, y al bien que se ha generalizado en España el clamoreo de pedir su mejoramiento intelectual, moral y social.

La educación moral requiere un grandísimo cuidado, y sabido es que para el niño esta ha de ser práctica mejor que preceptiva, y la moral en acción más bien que la moral predicada.

En la educación de los niños se ha de tener un cuidado especial en no darles falsas ideas de las cosas, y en dirigir bien todas sus inclinaciones. Nunca se les debe pegar ni irritarles, pues los golpes embrutecen y degradan; tampoco se debe excitar su susceptibilidad por lo muy propensas que la generalidad de los niños son á la cólera; antes bien se ha de trabajar para sanarlos de este vicio.

Acostumbrese á los niños á que sean sufridos á los dolores físicos, y á que no se acrecienten su natural propensión al miedo, ni con relatos fantásticos, ni con suposiciones absurdas y bromas de mal género; pues son bastante funestos los efectos del espanto.

Estudiado el particular carácter de cada niño, debe inclinarsele á que sean en todo veraces, inspirándole horror á la mentira, condenando sus pequeñas astucias e hipocresías, y sobre todo, debe tenerse gran cuidado en no satisfacer sus viciosos caprichos, para que así aprendan á saberse contener y dominar.

Impóngasele pocas reglas y preceptos, mas una vez establecidos sease inexorable en su observancia; contrariésele en todo aquello que pueda serles nocivo, inconveniente, injusto ó irrazonable; pero esto no quiere decir que dejemos de ser con los pobres niños, tiernos y amables, y que en cuanto se pueda se les complazca sin la menor adulación.

Conviene mucho que se les estimule sus sentimientos de honor y de sensibilidad á la estimación de las gentes, pero tengase sumo cuidado en el modo de elogiarlos, para no hacerles presumidos y vanos; reprimase su natural tendencia á los actos de destrucción para que no sean duros y crueles; y en una palabra, hágaseles ordenados y metódicos, benéficos y caritativos, nobles y leales.

Inclínesele á ser respetuoso, á sentir la veneración que deben escitarles ciertos objetos, los más elevados seres, y las instituciones respetables.

No cesen los Maestros hasta hacer comprender á sus jóvenes discípulos, que las riquezas son fugitivas si mismas, y que lo que más enaltece al hombre es sus méritos personales y la practica de la virtud; procuren tambien que aprendan á amar á Dios y á observar las prácticas religiosas; á que reconozcan el imperio de las leyes, y á que tomen afición al amor de la patria.

En el curso de la educación del niño conviene mucho prevenir sus faltas y establecer un sábio sistema de premios y castigos, con el fin de impulsarlos hácia el bien y hacerles sentir los efectos del mal, pero mayor será el mérito del Profesor que en su escuela sepa prescindir de la segunda parte de este sistema sin perjuicio de la verdadera enseñanza.

De la buena educación recibida en la niñez depende el que se vaya modificando el carácter de las gentes, de que todos se habitúen á cumplir con sus múltiples deberes, de que sepan hacer un uso prudente de los derechos, y de que más ó menos tarde se transforme la humanidad algo relajada en una sociedad fraternal.

Nonaspá y Agosto de 1872.

PEDRO GUARCH LACUEVA.

FAY CONTA QUE DORMO.

Un Maestro de la provincia de Valladolid ha escrito una carta al Sr. Ruiz Zorrilla diciéndole que ya es hora de dar cumplimiento al Decreto de 21 de Enero del año anterior, que á pesar de su artículo 4.º y de los 19 meses transcurridos, aún no se ha llevado á efecto en dicha provincia por lo que respecta á material, retribuciones y renta de casa, encontrándose por consiguiente sus escuelas tan desprovistas y exhaustas de objetos de material, y que la enseñanza está sufriendo grandes atrasos y perjuicios, porque los municipios se desentendían de esa obligación.

Ignoramos si obtendrá ó habrá obtenido contestacion; pero creemos que si el Sr. Zorrilla la dá, será diciendo al Maestro: «Fay conta que dormo.»

LA QUE NO ES RADICAL?

Nos participan de Orihuela que aquel alcalde está encausado y multado por no haber pagado lo correspondiente á primera enseñanza.

¿Vamos á apostar á que en la misma provincia hay otros alcaldes en igual caso, que no son multados ni encausados? Es posible y hasta más que probable; pero serán radicales y tendrán bufa del sumo pontífice Zorrilla para esos y otros pecadillos. De algo han de servir los servicios que pueden prestar en las elecciones.

Bien quisieramos equivocarnos; pero se nos figura que no ha de ser el origen de la causa y multa la falta de pago de las atenciones de primera enseñanza.

PREMIOS AL ESTUDIO EN INGLATERRA.

El Times del 24 de Julio trae una lista de pensiones concedidas por el Estado, que ha de maravillar á nuestros lectores, acostumbrados á tener por recompensas de sus estudios el abandono y la miseria. He aquí algunas de las pensiones señaladas en Inglaterra:

Guillermo Cooke, pensión de 100 libras por haber introducido los telégrafos. Isabel Morgan, 50 libras, en consideración á los méritos de su marido, uno de los primeros matemáticos. Catalina Comant, 50 libras, por sus estudios en literatura sagrada. Ana Thorpe, 50, por sus trabajos en literatura anglo-sajona. Eleodora Robertson, 50 libras, en memoria de su abuelo el gran historiador inglés.

SIGLO DEL PETROLEO.

En Nápoles ha establecido escuelas públicas la Internaciónal. Pero no se crea que tiene por objeto la verdadera instrucción del individuo para que llegue á ser un buen ciudadano; sino las máximas que con el título de Gramática negra dimos á conocer en nuestro número de 5 del actual. La Unaloga es la parte principal de sus estudios. Con esos establecimientos, que á ciencia y paciencia del Gobierno italiano se han abierto, y con los que á imitación suya permitirán nuestros sabios gobernantes, se prepara una cosecha magnífica de desventuras, y un gran consumo de petróleo. ¿Cómo estamos en el siglo de las luces!!

EXPOSICIONES EN VALENCIA.

Dice La Primera enseñanza:

«La Exposición que ha tenido lugar en los días de la feria de esta Capital de los trabajos hechos por los niños de ambos sexos y de los adultos de nuestras Escuelas populares que se exhibieron al público en el edificio de San Pablo, hoy Instituto de segunda enseñanza, ha llamado satisfactoriamente la atención pública. Es la primera vez que en Valencia se presenta una Exposición de primera enseñanza, y para ser la primera, debemos confesar que los que la han confeccionado han tenido gusto en la combinación de los objetos, porque en sus detalles y en el todo formaban un magnífico conjunto.

Notamos bonitos escritos, de las diferentes clases de Escuelas, así de letra magistral como cursiva y caracteres variados, figuras sencillas de dibujo geométrico, problemas resueltos de operaciones aritméticas, mapas bien contruidos, y labores variadas de las niñas de las diversas Escuelas, perfectamente acabadas, resultando en algunas piezas el planchado que las daba seguramente mayor realce.

Mucho celebramos que nuestra Capital sea acaso la primera que en España ha exhibido en parte el resultado de la enseñanza práctica que se da en nuestras Escuelas, exponiendo tambien como expusimos los medios materiales de que los Profesores pueden disponer para facilitar la instrucción á sus discípulos.

Nos complacemos en manifestar que hemos visto muchas y buenas cosas que honran á los Maestros bajo cuya dirección se han hecho, y las autoridades que procuran fomentar los intereses de la enseñanza popular.»

TURQUIA NOS DEJA ATRAS.

Hasta en Turquía nos van á superar dentro de poco en lo que á instrucción pública respecta.

Una de las primeras medidas que se atribuyen á la iniciativa de Midhat Bajá, nombrado por el sultán gran visir en lugar de Mahamud Bajá, es la de dotar de escuelas preparatorias todas las localidades que contengan 500 casas turcas.

Esas escuelas serán construidas á expensas de los habitantes de esas mismas localidades.

En las poblaciones en donde la cifra de familias turcas sea menor, se establecerán escuelas elementales.

Se han expedido ya Instrucciones en ese sentido á las autoridades imperiales en las provincias.

En todas partes, aun en los países regidos por poderes los más fanáticos y despóticos, se advierte un movimiento favorable á la instrucción y al progreso.

En España no hay gobierno que se ocupe de fomentar la instrucción; se tiene en el mayor abandono á los Maestros; se les deja morir de hambre, y se ve con la más culpable indiferencia que se cierren multitud de escuelas que abandonan los infelices Maestros á quienes no se paga su mezquino haber.

COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE MADRID.

El miércoles 21 por la noche, tuvimos el gusto de asistir á la solemnidad del aniversario 135.º de la instalación del colegio de farmacéuticos de Madrid verificada en su local, calle de Santa Clara, 2, bajo, izquierda.

Presidiendo la sesión el Excmo. Sr. Marqués de Sardoal, alcalde 1.º del Ayuntamiento de esta M. H. villa, el secretario de la corporación Dr. D. Eugenio Guzman y Corrales, leyó una breve reseña de los asuntos más importantes que han ocupado al colegio desde el aniversario anterior.

Se adjudicaron por el señor Presidente diplomas de mención honorífica y medallas de oro, á los Sres. D. Isidoro Lopez Dueñas y D. José Lopez Giron por sus cuadros de venenos y contravenenos, dando este las gracias á la corporación por sí, y á nombre de su ausente compañero, diploma y medalla á D. Nicasio Gonzalez Saenz, quien tambien ausente dió en su nombre las gracias al Dr. Argenta, y diploma al Dr. Olmedilla por el trabajo que despues leyó.

Se sortó un premio entre los alumnos de farmacia que están practicando en oficinas de colegiales.

Enseguida ocupó la tribuna nuestro querido amigo el doctor D. Joaquín Olmedilla y Puig, quien dió lectura á la biografía del distinguido naturalista farmacéutico y catedrático del Instituto de Córdoba Dr. D. Fernando Amor y Mayor, quien víctima de su amor á la ciencia, falleció en 1863 en S. Francisco de California, á consecuencia de una enfermedad que habia contraído formando parte de la comisión científica que por aquel entonces envió España al Pacífico. Altamente complacidos los salimos del brillante discurso leído por el Sr. Olmedilla, quien ha sabido sacar inmenso partido, para presentar con las galas más lucidas de estilo y lenguaje, asunto tan árido cual es la biografía de un modesto, aunque notable hombre de ciencia; consiguiendo tener pendiente de sus labios la atención del auditorio durante todo el curso de su lectura. Reciba nuestra enhorabuena el Sr. Olmedilla, al mismo tiempo que consagramos un recuerdo al malogrado Sr. Amor, en las columnas de El Magisterio Español. Terminó el acto con algunas palabras pronunciadas por los Sres. Marqués de Sardoal y Pardo Bartolini.

En la Gaceta del 23 se publican los nombramientos de los tribunales para las oposiciones de las cátedras de Matemáticas

vacante en Jativa, Tortosa Osuna y Manforte, y para las de Historia Natural de Albacete, Jativa y Osuna.

En la Gaceta del 23 aparecen las convocatorias, llamando a oposiciones para proveer las cátedras de Matemáticas de Jativa, Albacete y Osuna.

El ayuntamiento de Berja, usando de las facultades que le concede el decreto de 14 de Enero de 1869, ha acordado la creación de un Instituto que empezará a funcionar en el próximo curso académico.

Con sentimiento leemos en La Esperanza: Nuestros lectores leerán anteaer con indignacion la carta de nuestro correspondiente de Tarragona, en que se habla de la muerte dada a un agente electoral del Sr. Lladós.

Señala de una vez, ¿de dónde han emanado esas facultades? ¿del Ministerio de la Guerra? ¿del de Gobernacion?

Nuestra imparcialidad política nos impide otra cosa que copiar las apreciaciones que sobre este hecho hacen nuestros colegas La Iberia y La Esperanza; pero un sentimiento de humanidad y de justicia nos hace desear que los tribunales juzgan en claro el hecho y hagan recaer la responsabilidad de ese asesinato (si realmente lo ha sido como creemos por las palabras de nuestros colegas) en quien ó en quienes lo hayan cometido.

El Sr. Ruiz Zorrilla ha pedido ya informes sobre este asunto para proceder en justicia.

El Sr. Ruiz Zorrilla, así que se enteró del hecho, no dispuso que se castigase como se merece al capitán de Miguel...

El Sr. Ruiz Zorrilla, así que se enteró del hecho, no dispuso que se castigase como se merece al capitán de Miguel...

El Sr. Ruiz Zorrilla, así que se enteró del hecho, no dispuso que se castigase como se merece al capitán de Miguel...

El Sr. Ruiz Zorrilla, así que se enteró del hecho, no dispuso que se castigase como se merece al capitán de Miguel...

El Sr. Ruiz Zorrilla, así que se enteró del hecho, no dispuso que se castigase como se merece al capitán de Miguel...

El Sr. Ruiz Zorrilla, así que se enteró del hecho, no dispuso que se castigase como se merece al capitán de Miguel...

El Sr. Ruiz Zorrilla, así que se enteró del hecho, no dispuso que se castigase como se merece al capitán de Miguel...

El Sr. Ruiz Zorrilla, así que se enteró del hecho, no dispuso que se castigase como se merece al capitán de Miguel...

El Sr. Ruiz Zorrilla, así que se enteró del hecho, no dispuso que se castigase como se merece al capitán de Miguel...

El Sr. Ruiz Zorrilla, así que se enteró del hecho, no dispuso que se castigase como se merece al capitán de Miguel...

El Sr. Ruiz Zorrilla, así que se enteró del hecho, no dispuso que se castigase como se merece al capitán de Miguel...

El Sr. Ruiz Zorrilla, así que se enteró del hecho, no dispuso que se castigase como se merece al capitán de Miguel...

El Sr. Ruiz Zorrilla, así que se enteró del hecho, no dispuso que se castigase como se merece al capitán de Miguel...

redactado, y lo bien que en él se trata la importante cuestion a que se dedica, nos impelen a recomendarlo para las escuelas de niñas.

Asimismo ha llegado a nuestras manos un ejemplar del Nuevo Método de escritura, que con el título de Orografía práctica ha publicado el Profesor de Instruccion primaria D. Juan de Dios Moreno, como tambien los cuatro arteles que el mismo ha dado a luz para la enseñanza de la lectura.

El día 1.º de Octubre próximo se celebrará en la Universidad Central la solemne apertura del curso académico, en la cual pronunciará la oracion inaugural el doctor D. Gabriel de la Puerta y Ródenas, catedrático de la Facultad de Farmacia.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo prevenido en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio de 1870, S. M. el Rey ha tenido a bien disponer que se provean por oposicion las cátedras de Matemáticas (primer curso), vacantes en los Institutos de Tortosa, Manforte, Jativa y Osuna; y las de Historia Natural de estos dos últimos Institutos y del de Albacete.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 16 de Agosto de 1872.—Echegaray.—Sr. Director general de Instruccion pública.

En conformidad con la propuesta por Mi Ministro de Fomento, y con el dictamen de la Academia de Medicina de Madrid; teniendo en cuenta los meritos y circunstancias que concurren en D. Pedro Mata,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la orden civil de Maria Victoria, como comprendido en el párrafo noveno del art. 6.º del reglamento de 18 de Julio del año último.

Dado en Palacio a cinco de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El Ministro de Fomento, José Echegaray.

D. Pedro Mata ganó por oposicion al término de su carrera el único premio que existia entonces.

Desde 1843 es Catedrático de número, en virtud de un artículo del decreto de reforma de las Facultades de Medicina y de Farmacia.

Desde 1853 está en posesion de la categoría de término por concurso; habiendo establecido la cátedra de Medicina legal y Toxicología, y desempeñándola por espacio de 28 años.

Lecciones públicas dió en Reus y en Barcelona, y asimismo en el Ateneo científico y literario en la Sociedad denominada El Porvenir, y hasta en su casa.

Del francés ha traducido diversas obras, siendo aun de mayor importancia las originales: entre ellas se cuentan por de mérito superior y notorio, el Tratado de Medicina legal y Toxicología, del cual se han hecho cuatro ediciones, una de ellas premiada por el Gobierno.—Manual de Matemática, ó arte de ayudar la memoria, aplicado al estudio de la Cronología ó de la Historia.—Sinopsis filosófica de la Química.—Resumen crítico de la Homocopia, que contiene además un resumen de la Historia de la Medicina, una monografía de la vida, una filosofía terapéutica y un tratado de los virus y contagio.—Filosofía médica española que, además de otros datos importantes, contiene los discursos que pronunció en la Real Academia de Madrid durante la discusion acerca de Hipócrates.—Criterio médico-psicológico para el diagnóstico diferencial de la pasion y de la locura.—De la experimentacion fisiológica como método para la investigacion de los venenos.—La libertad moral, ó libro albedrío, cuestiones fisiológicas.—Tratado de la razon humana en estado de salud, edicion que fué agotada.—Tratado de la razon humana en los estados intermedios, edicion próxima a agotarse.—Tratado de la razon humana enferma, cuya obra está dispuesta para la prensa.

Ha desempeñado los cargos de Vicerector de la Universidad de Madrid, de Decano de la Facultad de Medicina y de Vicepresidentes de la Junta superior de Sanidad del Reino.—El Ministro de Fomento, José Echegaray.

En conformidad con lo propuesto por Mi Ministro de Fomento y con el dictamen de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos; teniendo en cuenta los meritos y especiales circunstancias que concurren en D. José Morer y Abril,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden civil de Maria Victoria, como comprendido en el párrafo noveno del art. 6.º del reglamento de 18 de Julio del año anterior.

Dado en Palacio a cinco de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El Ministro de Fomento, José Echegaray.

D. José Morer y Abril es Jefe de primera clase del cuerpo de Caminos, Canales y Puertos; cuenta 28 años de servicios en Obras públicas; ha sido Profesor en la escuela especial de dicho cuerpo durante 12 años, y es actualmente Director del Canal de Loxoya y de las obras de distribución y alcantarillado, cuyos servicios desempeña desde 1852.

Como Profesor ha explicado entre otras las cátedras de Geometría descriptiva, sombras, perspectiva, engranajes, mecánica industrial y geodesia; y ha mostrado un saber profundo, un método severo de enseñanza, y en suma, cualidades eminentes que le han dado alta reputacion en toda España.

En las obras del Canal de Loxoya ha prestado grandes servicios, mostrando su competencia como ingeniero práctico, y cuyos proyectos de alcantarillado y distribución son, en su clase, verdaderos modelos que no tienen nada superior en Europa, y que admiran cuantos Ingenieros extranjeros tienen ocasion de estudiar; advirtiéndose que gran parte de los principios y muchos é importantes detalles son de exclusiva invencion del señor de Morer.

En premio a sus excelentes trabajos y al celo é inteligencia que en todos ellos mostró, fué condecorado con la Cruz de Ca-

ballero de la Orden de Carlos III, y propuesta por el Consejo de Administracion del referido Canal para la Rcomienda de número con motivo de la solemne Inauguracion de 1858.

Son varias y de gran mérito las Memorias que ha escrito sobre la ciencia del Ingeniero, y en particular las que se refieren a la distribución de aguas.

Como eminente matemático é Ingeniero fué elegido por la Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales, Académico de número, y son muchas las comisiones y trabajos que ha desempeñado con gran brillantez, debiendo citar entre otros los que realizó en la comision que habia de informar sobre la ley de aguas.—El Ministro de Fomento, José Echegaray.

En conformidad con lo propuesto por Mi Ministro de Fomento y con el dictamen de la Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales, de la Junta superior facultativa de Minería y de la de Profesores de la Escuela especial de Ingenieros de Minas; teniendo en cuenta los méritos é circunstancias que concurren en D. José de Monasterio y Correa,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden civil de Maria Victoria, como comprendido en el párrafo noveno del art. 6.º del reglamento de 18 de Julio del año último.

Dado en Palacio a cinco de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El Ministro de Fomento, José Echegaray.

D. José de Monasterio y Correa, Inspector general del cuerpo de Ingenieros de Minas, además de los eminentes servicios que tiene prestados en su carrera y de haber contribuido con su inteligente iniciativa y direccion al fomento y desarrollo de la industria minera de Cartagena, montando en este distrito establecimientos industriales de la mayor importancia, algunos de los cuales con procedimientos enteramente nuevos en España, ha ejercido el Profesorado por espacio de 14 años con notable ventaja de sus alumnos en las asignaturas de Mecánica aplicada, construccion y estereotomía, preparacion mecánica de las minas, Metalurgia general y Metalurgia especial, y acredita el mayor acierto y esmeradísimo celo é interes en pro de la enseñanza como Director que es há seis años de la Escuela especial de Ingenieros de Minas.

En la Exposicion provincial de Murcia celebrada en 1852 obtuvo de la Sociedad económica de Amigos del país un premio único, como autor de una Memoria sobre la minería de Cartagena, que fué impresa a costa de la citada corporacion; siendo premiado tambien este entendido Ingeniero en la Exposicion universal de Paris de 1867 por un aparato de preparacion mecánica de minerales que presentó con importantes modificaciones y ventajas sobre los de la misma especie conocidos hasta entonces.

Ha escrito en la Revista Minera, Boletín oficial del Ministerio de Fomento y en otros periódicos varios artículos científicos de reconocido mérito y utilidad a la propagacion de los conocimientos más provechosos para la industria y las artes, y una obra de Metalurgia general, que contiene un extenso y metódico cuerpo de doctrina como base para el estudio de la Metalurgia aplicada y que se considera como la primera en su clase publicada en España, sirviendo de texto en la citada Escuela de Minas.

Es Jefe superior honorario de Administracion, Vocal de la Junta superior facultativa de Minería, del mapa geológico de España, de la consultiva de Aranceles, de la superior de Bienes nacionales y de la Comision para valoraciones del Arancel de Aduanas y Estadística comercial, y ha tomado una parte activa en los trabajos de estas y otras comisiones de suma importancia a los intereses generales del país.—El Ministro de Fomento, José Echegaray.

En conformidad con lo propuesto por Mi Ministro de Fomento y por la Junta provincial de primera enseñanza de Pontevedra; teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el Director de la Escuela Normal superior de dicha provincia D. Severiano Gonzalez Florez y Regueral,

Vengo en concederle la Cruz de primera clase de la Orden civil de Maria Victoria, como comprendido en el párrafo séptimo del art. 6.º del reglamento de 18 de Julio del año anterior.

Dado en Palacio a cinco de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El Ministro de Fomento, José Echegaray.

D. Severiano Gonzalez Florez é Regueral hace cerca de 23 años que emplea su actividad é inteligencia en promover y difundir la primera enseñanza con ventajosos resultados; habiendo merecido siempre un particular aprecio de sus superiores y de las Autoridades, no sólo por sus distinguidos servicios, sino por sus nobles y desinteresados esfuerzos en favor del Magisterio.

Los varios cargos que ha desempeñado en su carrera y fuera de ella, los títulos profesionales y, entre otros merecimientos, los de haber escrito una obra de Agricultura y otra de Educacion y métodos de enseñanza así como el ser Director y fundador de La Reforma, único periódico de Instruccion pública de Galicia, son los antecedentes honrosos que este buen funcionario ostenta en su hoja de servicios.

Es además Jefe honorario de Administracion civil; pertenece a diversas corporaciones y ha sido Vocal de la Junta provincial de primera enseñanza de Pontevedra é individuo de diferentes Tribunales de oposicion y de exámenes de reválidas.—El Ministro de Fomento, José Echegaray.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

R. O. declarando vacante una escuela de niños en Bilbao por abandono del que la desempeñaba.

PRIMERA ENSEÑANZA.—Ilmo. Sr.: En vista del expediente instruido por la Junta provincial de primera enseñanza de Vizcaya contra D. Marcos de Urqueta, maestro de una escuela pública de niños de Bilbao, por abandono de destino:

Considerando que el interesado ha confesado haberse unido a los Insurgentes carlistas, teniendo en cuenta que el indulto que le fué concedido por el Excmo. Sr. General en jefe del ejército del Norte, que dicho Profesor alega en su defensa, es aplicable al delito que ha cometido contra el orden público y con arreglo al art. 171 de la ley de Instruccion pública:

S. M. el Rey se ha servido declarar vacante la escuela que el referido D. Marcos de Urqueta desempeñaba.

De Real orden lo digo a V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 17 de Julio de 1872.—Echegaray.—Sr. Director general de Instruccion pública.

R. O. sobre el tiempo que a los catedráticos no es de abono para los derechos de escuela.

SEGUNDA ENSEÑANZA.—Hallándose D. Juan E. Navarro, Catedrático que fué de matemáticas del Instituto de segunda enseñanza de Jerez de la Frontera, comprendido en la resolucion general adoptada el 30 del mes anterior para todos los casos análogos el presente:

S. M. el Rey ha tenido a bien resolver que D. Juan E. Na-

cuero grande excedente desde 18 de Abril último, fecha de la Real orden por la cual se admite a los catedráticos al juramento a la constitución con salvedades, que el tiempo transcurrido desde el día que fué separado del escalafón; que vuelva a su cargo de abono para los derechos del escalafón; que vuelva a su cátedra u otra análoga, si en esta última fecha estuviera para y simplemente vacante ó si para su provisión no se hubiera hecho la oportuna convocatoria oficial, y que en caso contrario ocupe una cátedra igual ó análoga a la que desempeñaba el día en que fué separado, cuando ocurra la vacante.

BOLETIN BIBLIOGRAFICO.

- Viage a través de America del Sur, par S. Marley. 2 vol. Paris. Hachette.
Hombres Martirizados en sus deplorables aventuras, par Bernall. 1 vol. Paris. Hachette.
La Religión explicada a los niños, libro de lectura para las escuelas, por D. Francisco Javier Còbos. 1 vol. 4 rs. Granada. Sabatel.
Los Diez palabras, cuentos religiosos por D. Francisco Javier Còbos. 1 vol. 5 rs. Id. id.
Programa de la teoría de la lectura, redactado para las escuelas normales. 3.ª edición. 1 vol. 8 rs. Id. id.
Fanteo, drama fantástico, en cinco actos y en verso, por don Francisco Javier Còbos. 1 vol. 8 rs. Id. id.
Casos fundamentales que determinan la existencia del teatro español durante el mismo durante el siglo XVI, y significación de Lope de Vega. Discurso leído ante el claustro de la Universidad central, por don Luis Ramírez y la Guardia, en el acto de recibir la investidura de Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras. Madrid 1868.
Juan Luis Vives, en sus tres libros De prima Philosophia, combinas las doctrinas de Platón y de Aristóteles con la de los Padres de la Iglesia. Discurso leído ante el claustro de la Universidad Central por D. Facundo de los Rios y Portilla, en el solemne acto de recibir la investidura de Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras. Madrid, 1864.
Estudio comparativo entre Demócrito y Esquinos. Análisis crítico del 'Discurso de la Corona' del primero y del 'Discurso contra Ctesiphon' del segundo. Tesis presentada a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central por D. Francisco Rivero y Godoy, al recibir el grado de Doctor. Madrid 1866.
Dictionnaire Arabe francais, contenant toutes les racines, leurs derivés, dans les idiomes vulgaire et littéral, dialectes d' Alger et de Maroc, par Kazimirski. 2. vol. 105 fr. Paris. Maisonnere.
Corral lectus arabicus ad fidem librorum manuscriptorum et impresorum et ad precipuorum interpretum lectiones, et auctoritatem recensitis indicibus triginta sectionem et notatam addidit Gustavus Flügel. Editio stereotypa secundis curis emendata. Lipsiae MDCCCLXI. 1 vol.
Concordantiae Cerami arabicas ad litterarum ordinem et verborum radices diligenter disposuit Gustavus Flügel. Editio stereotypa. Lipsiae 1842 vol.

quien corresponde hacer la inversión de la cantidad no gastada y rendir la oportuna cuenta, ha acordado dictar las disposiciones siguientes:
1.ª Los Maestros que invirtieron durante el periodo desde 1.º de Octubre de 1868 hasta 31 de Diciembre de 1870 todo crédito aprobado para el material de las escuelas que entónces desempeñaban, continúan en ellas recibiendo el Ayuntamiento respectivo por conducto de la Junta local, en el término de quince días, cuenta justificada de la inversión de la cantidad que por dicho concepto haya recibido del Estado.
2.ª Los Maestros que hubier a cesado por cualquier causa en las escuelas que entónces servían, rendirán en el mismo plazo de quince días la cuenta justificada de la cantidad gastada durante dicho periodo; y la diferencia entre lo gastado y lo recibido del Estado por el repetido concepto de material ó todo la cantidad si no hubiese habido gastos, la entregará mediante el oportuno resguardo al Profesor

que entónces desempeñó la escuela para que este la invierta y rinda cuenta de su inversión.
3.ª Las cantidades que no se gastaron en dicho periodo se invertirán hoy en menaje y objetos de enseñanza de carácter permanente, como son cuerpos de carpintería, banquetas, mesas, estantes, pizarras grandes ó tableros, colecciones de muestras escritas, libros para la enseñanza de los niños y para los Registros de matrícula, clasificación, presencia, contabilidad, correspondencia y visita y carteles de lectura, según las necesidades de las escuelas. Los Maestros que quisiere comprender esta disposición rendirán la cuenta en el término de un mes.
4.ª Los Maestros remitirán a la Junta provincial en los mismos plazos señalados en el V.º B.º del Alcalde, de la cuenta que rindan al Ayuntamiento.

(Boletín Oficial de 17 de Agosto.)

latista 19 y a la republicana 21. En 1870 eran 75 periódicos políticos en Madrid y 46 los no políticos, hallándose comprendidos los primeros en la siguiente división: monárquico-democráticos 25, moderados 15, absolutistas 16 y republicanos 19.

CRÓNICA POLÍTICA.

INTERIOR.

En la noche del 18 pronunció el Sr. Ruiz Zorrilla un discurso en la reunion de electores radicales del distrito del Centro, sumamente notable.

Por el ministerio de Ultramar se ha publicado el reglamento para la organizacion de las Islas de Cuba y Puerto Rico de la ley de 4 de Julio de 1870, sobre abolición de la esclavitud.

Se halla gravemente enfermo en los baños del Molar el Director general de Instrucción pública, Sr. Ferrer del Río. Parece que ha sido acometido de una fuerte pulmonía. El miércoles último regresaron de su lecho los Sres. D. Luis Gomez, Uña, Dorregueray y el médico Sr. Ferrera, quienes dan muy pocas esperanzas respecto al estado del enfermo, pues parece que además de la pulmonía está amenazado de una congestión cerebral. Deseamos sinceramente el alivio del señor Ferrer del Río, cuya pérdida sería sensible para las letras.

Ha sido nombrado gobernador civil de Alava D. José Anchorena.

Desde el Ferrol se ha trasladado S. M. el Rey a la Coruña y desde allí ha vuelto por mar a Santander para volver a esta corte, en donde ha entrado ayer en compañía de S. M. la Reina.

Los insurrectos cubanos han conseguido sobre nuestras tropas algunas insignificantes ventajas.

La columna del brigadier Hidalgo, comandante general de Gerona atacó a la facción Saballs en Vidra. El encuentro fué reñido habiendo sufrido las tropas sensibles pérdidas. El comandante de Bailén Sr. Ramis fué muerto, así como un oficial y 8 individuos de tropa, y heridos el Sr. Brigadier Hidalgo, el Sr. Galan, teniente coronel de Navarra, 3 oficiales y 20 individuos de tropa; los facciosos tuvieron 20 muertos, y un crecido número de heridos y 12 prisioneros entre ellos tres curas.

EXTERIOR.

En Belfast (Irlanda) ha habido sangrientas colisiones entre católicos y protestantes.

En Méjico ha terminado la insurrección.

El gobierno italiano se ha incautado del convento de los Jesuitas en Roma.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

SECCION DE NOTICIAS.

Ha sido nombrado Catedrático de Geografía e Historia en el Instituto de Tortosa, D. Inocencio Labalina y Subirana, en virtud de concurso.

El expediente que hace dos años está en tramitación respecto a si el Sr. Chamorro, opositor a la cátedra de Psicología en los Institutos de Madrid, tiene ó no aptitud para hacer oposición, ha sido resuelto conforme al acuerdo anterior, en el cual se concedía este derecho a dicho señor.

Como una muestra del gran impulso que la civilización está recibiendo en el Japon, nos dicen que hay 300 jóvenes pensionados por el gobierno estudiando diversas materias y facultades por Europa, con objeto de crear luego universidades en su país. Solo en Berlin existen 50 pensionados, que por cierto dan muestras de gran provecho.

Un Sr. Ruiz ha inventado en Lima un reloj que, además de la esfera principal horaria, tiene otras que marcan los días de la semana, fechas, meses, dos inscripciones, las estaciones, los años y los siglos. Un semicírculo de cristales, colocado sobre la esfera principal, manifiesta el curso del sol y de la luna, representando las diversas fases de este planeta. Otra porción de curiosidades importantísimas y nuevas hacen de esta obra una verdadera maravilla.

El periódico de señoras que se publica en esta corte con el título de La Moda Elegante Ilustrada, adquiere cada día mayor favor entre las señoras y señoritas de buen gusto, merced al constante celo de su propietario D. Abelardo de Carlos, que ha hecho de esta publicación una verdadera necesidad en las casas de familia.

Ha sido propuesto para una cruz de Carlos III el bede primero de la Universidad de Valencia, Sr. Fustar, como recompensa por unos preciosos donativos al ministerio de Fomento, de libros antiguos de gran valía.

La matrícula para el curso de 1872 a 73, correspondiente a las facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Farmacia, Medicina, Derecho, Escuela del Notariado, carrera de facultativos habilitados de segunda clase y a las enseñanzas de practicantes y matronas, se hallará abierta en la secretaría general de la Universidad Central desde el día 16 hasta el 30 de Setiembre próximo, ambos inclusive. En los mismos días se celebrarán los ejercicios de oposición a los premios extraordinarios, y en todo el mes de Setiembre los exámenes.

Los que se matriculen satisfarán por cada grupo de los de dos a cuatro asignaturas, en las facultades de filosofía y letras, ciencias y escuela del notariado 2 escudos; en las facultades de medicina, farmacia, derecho y en la carrera de facultativos de segunda clase 26, y en las enseñanzas de practicantes y matronas 2 escudos por cada semestre.

Por una sola asignatura de cualquier facultad se abonarán 6 escudos; pero formarán dos grupos pasando de cinco asignaturas.

La biblioteca real de Berlin tiene 700.000 volúmenes; 15.000 manuscritos y muchas obras de música antigua. Se exigen muchas formalidades para pedir los libros. La biblioteca de la universidad cuenta con 900.000 volúmenes, muchos de ellos legados de los profesores.

La dirección general de Estadística acaba de publicar datos sumamente curiosos relativos a los periódicos que se publicaban en la península a fines de 1865, 69 y 70, si bien faltan los que se refieren a la provincia de Barcelona, porque el gobernador de la misma no ha podido aun facilitarlos.

El número de periódicos políticos que había a fines de 1868, era el de 267, el de los no políticos 254. En 1869 se publicaban 296 políticos y 237 no políticos. En 1870 había de la primera clase 239 y de la segunda 247.

Los 267 periódicos políticos que veían la luz pública en 1868 están así clasificados: monárquico-democráticos 109, moderados 31, absolutistas 33, republicanos 94. De los 296 políticos que se publicaban en 1869, eran: monárquico-democráticos 112, moderados 26, absolutistas 46; republicanos 110. Los 239 que circularon en 1870 están divididos en esta forma: monárquico-democráticos 92, moderados 24, absolutistas 41, republicanos 82.

En Madrid se publicaban al finalizar el año 1868 76 periódicos políticos y 70 no políticos, clasificados, los primeros en esta forma: monárquico-democráticos 24, moderados 19, absolutistas 17, republicanos 16. En 1869 había 76 periódicos políticos y 70 no políticos, perteneciendo los primeros: a la opinion monárquico-democrática 27, a la moderada 16, a la abso-

ESCUELAS VACANTES.

- Provincia de Castellon.
Por concurso.—De niños.
Así, vístrol completa, 1100 pesetas.
Barr de San Vicente en
Crisp, incompleta... 300
Barrón M... 275
Barrón M... 250
Camin de la Ciya, en
Pedra Arroyo... 150
Escuela de la pública de
Lob de Nuev... 500
Escuela de Ver... 150
T... 150
Ala... 150
B... 150
F... 125
T... 125
V... 125
T... 100
Por concurso.—De niñas.
... 41620 pts.
Deposiciones de los Nros Gobernadores, Juntas provinciales e Inspectores, que interesan a los Nros. Maestros.
Entre el 31 de Octubre de 1868 y 31 de Diciembre de 1870 y practicadas las liquidaciones de otras a favor de los Maestros que entónces servían las escuelas, con el fin de evitar dudas sobre la persona a

SECCION DE ANUNCIOS.

JUICIO CRITICO del SECCIONARIO Y DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA.
D. Fernando Gomez de Salazar.
GRAMATICA CASTELLANA, por D. FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR.
Compendio de la misma Gramática, precedido y seguido de la etimología, etimología, prosodia y ortografía, siendo

este último la única de las publicadas hasta hoy que está arreglada a la que usa la Academia Española en su último Diccionario, y en un registro más seguro y abundante que las dadas por dicha Corporación.
NUEVO Y SENCILLO METODO DE LECTURA.
para aprender a leer facilmente el idioma español, auxiliado de un aparato mecánico que llama mucho la atención a los niños y le hace sumamente intuitivo, por D. Salvador Baudero Baudero, Profesor de primera enseñanza.

PERMUTA.
Un Maestre de escuela, dotado con 1000 pesetas anuales en una magnífica y rica ciudad marítima, con buenas retribuciones y pagado con bastante regularidad, desea permear por motivo de enfermedad de su hijo, con otro de igual sueldo y categoría.
TITULO PRIMERO de la CONSTITUCION DEMOCRÁTICA ESPAÑOLA,
Presentada en 6 de Junio de 1868.

LECCIONES DE AGRICULTURA PARA las escuelas de primera enseñanza, por D. Luis Nata Gayoso.
4.ª edición que consta de 244 páginas en 8.º.
Otra ilustrada con 36 grabados de frutas y especies de labores, y acompañada en esta edición con un vocabulario tecnológico de agricultura.
EL CAMINO DE LA FORTUNA Ó LA PIEDRA FILOSOFAL por Don Juan Manuel Franch.